

17/01/2025

CRE
EAD
61120

RUTA: MLM-ZP

MEX14WE0244608

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211205889194

MLM70 CEL: 0
DESTINATARIO: 38392071
EMMANUEL PEREZ CHAVEZ
ALFREDO LEON 19 D 1 , 1
REGADERAS , HIDALGO, 61120
MICOACAN DE OCAMPO, MEXICO, TEL: 6623615701



El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

CANTONATO DE INTERMEDICACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍAS (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADOR DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR". CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUEJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

El/Declara el Proveedor:

a)Ser una persona moral, legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del C. Juan Manuel Magallón Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México; debidamente inscrita bajo folcanti electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México; Yucatan, México;b)Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34200, de fecha 28 de febrero de 2019, pasada ante la Fe del C. Juan Manuel Magallón Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México; debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México;c)Que no tiene prohibida, limitada o restringida alguna de las actividades que comprende la prestación de los servicios contratados, ya sea por disposiciones legales o por resoluciones administrativas emitidas por autoridades competentes;d)Que es responsable de cumplir con todas las obligaciones derivadas de la intermediación en la prestación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse al estipulado en el presente Contrato.d) Que reside en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 10 Poniente, Colonia Benemérito de las Américas, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280-955 encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PEC411282/A.Para la cual da fe, actúa, declara, ratifica o para proporcionar servicios de orientación, sellado y teléfono 8000210208, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., zona pacífico los lunes y viernes y 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífico los días de sábados, con correo electrónico reclamaciones@paquetexpress.com.mx

B.- Declara el Consumidor:

Quiero declarar al autorizar este Sollicitud de Emisión NPA que me estoy obligando en los términos y condiciones señalados en el presente Contrato, manifestando que tanto yo como mi representante legal, al realizar esta solicitud de emisión de NPA doy fe de haber leído atentamente el presente contrato, así como el acuerdo electrónico de pago de este Sollicitud de Emisión

se verá premiada las acciones correspondientes, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transacciones de mercancías a hasta diez destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea, marítima, utilizando para ello ellos proveedores idóneos (en lo sucesivo él/los "Coordinador") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías por cada la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquetexpress manifiesta que el proveedor se obliga a exhibir mediante visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos respecto de la prestación de servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

SEGUNDA.-FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor deberá proporcionar el servicio de manera viable y de alto contenido de calidad y alta profesional.

TERCERA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al amparo de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que que le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación, para transportar a través de sus Coordinadas; 3) Respetar la Política de Obligaciones de Mercancías del Proveedor, misma que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse al Consumidor a los leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar y/o rechazar la mercancía, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Carreteras, Puentes y Puertos de México y la Ley de Aduanas, Puentes y Puertos de México, el Proveedor no podrá aceptar ni transportar mercancías que estén prohibidas por la Ley de Carreteras, Puentes y Puertos de México y la Ley de Aduanas, Puentes y Puertos de México; 4) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía a sea debidamente descrito en esta Solución de Servicio, y que legalmente es aceptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país; y que además, no es una mercancía a que contravenga ninguna ley nacional, por lo que cualquier problema que su mercancía genere ante alguna autoridad, o si fuera consecuencia por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a la Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha consecuencia; y 7) Todos los demás que surta para el Proveedor y los servicios.

CUARTA.-PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, deberá cubrir a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a la aceptación entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el destinatario de la mercancía deberá pagar el servicio al Proveedor, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el Proveedor se reserva el derecho de suspender la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles, y/o cualquier otro pago que por el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los gastos y costos que este origina incluyendo sin limitación alguna, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

QUINTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor se compromete a cumplir con el seguimiento puntual del servicio podrá contar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le sea asignado en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor para entregar la mercancía a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía en un día máximo de 2 días consecutivos en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se deberá avisar en el domicilio para notificar por escrito al Consumidor o al destinatario, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, para que el destinatario o el Consumidor, en su caso, recoja la mercancía. El Proveedor no será responsable por la pérdida o deterioro de la mercancía, por lo que el destinatario o el Consumidor, en su caso, deberá aceptar la entrega de la mercancía designada para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a la Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía a hasta en tanto no liquide el adeudo.

SEXTA.-SEGURIDAD. En caso que transcurran más de 90 minutos de las naturales, sin que el Consumidor o el destinatario hayan liquidado el servicio y/o la deuda por los conceptos citados y/o no haya recogido la mercancía, el Proveedor se constituirá como acreedor preterito respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejercitar la prenda de mercancía inmediata, sin responsabilidad alguna al destinatario, mediante la venta de las mismas en el mejor precio que se obtenga.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía al Consumidor por vía terrestre, aérea, marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al inicio de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

OCULTACIÓN DE LA MERCANCÍA. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

SEXTA.-SEGURIDAD. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre un daño, robo con suvalencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx o en cualquier otra forma que el Consumidor o el destinatario haya contratado con un tercero, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y sin su exclusiva responsabilidad el Proveedor, que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del que en su defecto sea menor al valor de la mercancía reclamada. El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá estar vigente en la Solución de Servicio.

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros señalados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que le ofrece el Proveedor, o pagará los deducibles los que se calculen por el porcentaje del monto de pérdida reclamada, en caso de daño a o avería o deducible será del 0% por ciento, y en caso de robo o pérdida total será del 100% por ciento.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

OCULTACIÓN DE LA MERCANCÍA. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

SEXTA.-SEGURIDAD. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre un daño, robo con suvalencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx o en cualquier otra forma que el Consumidor o el destinatario haya contratado con un tercero, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y sin su exclusiva responsabilidad el Proveedor, que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del que en su defecto sea menor al valor de la mercancía reclamada. El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá estar vigente en la Solución de Servicio.

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros señalados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que le ofrece el Proveedor, o pagará los deducibles los que se calculen por el porcentaje del monto de pérdida reclamada, en caso de daño a o avería o deducible será del 0% por ciento, y en caso de robo o pérdida total será del 100% por ciento.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

OCULTACIÓN DE LA MERCANCÍA. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

SEXTA.-SEGURIDAD. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre un daño, robo con suvalencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx o en cualquier otra forma que el Consumidor o el destinatario haya contratado con un tercero, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y sin su exclusiva responsabilidad el Proveedor, que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del que en su defecto sea menor al valor de la mercancía reclamada. El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá estar vigente en la Solución de Servicio.

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros señalados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que le ofrece el Proveedor, o pagará los deducibles los que se calculen por el porcentaje del monto de pérdida reclamada, en caso de daño a o avería o deducible será del 0% por ciento, y en caso de robo o pérdida total será del 100% por ciento.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

OCULTACIÓN DE LA MERCANCÍA. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

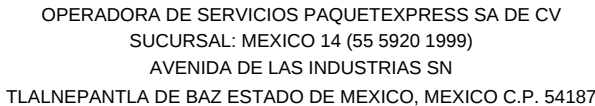
SEXTA.-SEGURIDAD. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con todo máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre un daño, robo con suvalencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx o en cualquier otra forma que el Consumidor o el destinatario haya contratado con un tercero, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y sin su exclusiva responsabilidad el Proveedor, que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del que en su defecto sea menor al valor de la mercancía reclamada. El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá estar vigente en la Solución de Servicio.

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros señalados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que le ofrece el Proveedor, o pagará los deducibles los que se calculen por el porcentaje del monto de pérdida reclamada, en caso de daño a o avería o deducible será del 0% por ciento, y en caso de robo o pérdida total será del 100% por ciento.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

OCULTACIÓN DE LA MERCANCÍA. El destinatario de la mercancía, al momento de recibir la misma, deberá verificar la cantidad, especie, calidad, peso, estado, embalaje, etc., y si encuentra alguna anomalía, deberá notificarla al Proveedor, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía, en caso contrario, el destinatario será responsable de la mercancía, a partir de ese momento.

SEXTA.-SEGURIDAD.</



17/01/2025

CRE
EAD
61120

RUTA: MLM-ZP

MEX14WE0244608

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211205889194

MLM70 CEL: 0
DESTINATARIO: 38392071
EMMANUEL PEREZ CHAVEZ
ALFREDO LEON 19 D 1 , 1
REGADERAS , HIDALGO, 61120
MICOACAN DE OCAMPO, MEXICO, TEL: 6623615701



El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍAS (EN LO SUSEGUIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADOR DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. A QUIEN A CONTINUO EN LO SUSEGUIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUSEGUIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. Declara el Proveedor:

a)Ser una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita por folio mercantil electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Yucatán, México;b)Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34200, de fecha 28 de junio de 2018, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México;c)Que sus datos personales, los cuales son los que aparecen en la forma que se adjunta, son verídicos y ciertos, y que al momento de suscribir el presente Contrato, no se encuentra incurso en alguna de las causas que impiden la celebración de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Comercio Exterior, de México;d)Que la intermediería en la transportación de mercancías, manifestando cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para otorgar el servicio que se declara a la estipulación en el presente Contrato, en su domicilio se encuentra ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 28 Poniente, Colima Benestar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280-955 encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PEC4112824/P para la declaración de datos, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, según el teléfono 8008212008, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. los días de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. los días pacífico los días de sábados, con correo electrónico reclamaciones@paquetexpress.com.mx

2. Declara el Consumidor:

a)Que al momento de otorgar al proveedor de esta Solución de Servicios DQ que se otorga durante los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c)Su domicilio es el que ha quedado señalado al anverso de esta Solución de Servicios DQ.

[illegible]

[illegible]